



## **Sobre la posibilidad de aplicar la obligación de disponibilidad para la participación de “trabajos en beneficio de la comunidad” para las personas perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos**

Ante el anuncio por parte del Gobierno Vasco de un estudio y de un plan piloto que contempla la posibilidad de aplicar la obligación contenida en la Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, relativa a la disponibilidad para la participación de “trabajos en beneficio de la comunidad” para las personas perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos, ekaIn – Redes para la Inclusión Social en Euskadi queremos señalar lo siguiente:

- Rechazamos la vinculación entre el derecho a percibir la renta de garantía de ingresos y la disponibilidad obligatoria para la realización de cualquier tipo de trabajo, llámese “en beneficio de comunidad” (designación utilizada generalmente para el cumplimiento alternativo de penas) u otros de “carácter social” o de “interés para la comunidad”. Consideramos, como lo hicimos en la presentación de dicha modificación de Ley, que la introducción de esta obligatoriedad va en contra del carácter de derecho subjetivo de dicha prestación. Por lo tanto no solicitamos solamente la no aplicación de esta obligación, sino que se modifique la ley de acuerdo a la regulación anterior a 2011.
- Sobre la posibilidad que dichos “trabajos en beneficio de la comunidad” sean realizados en programas específicos en el ámbito del Tercer Sector vemos, además, un problema añadido: consideramos que es perjudicial para la organizaciones sociales de intervención social acoger en su seno a personas que deben de realizar un trabajo de forma obligada y no retribuida, introduciendo un elemento de distorsión importante en entidades en las que conviven personal profesional y personas que realizan tareas de voluntariado social.
- Así mismo, y para garantizar la universalidad del derecho a la garantía de ingresos, solicitamos eliminar los aspectos de dicha Ley que limitan el acceso a esta prestación: exigencia de periodo de empadronamiento, limitación de edad, número de prestaciones por unidades convivenciales...
- Queremos aprovechar esta oportunidad para llamar la atención sobre los aspectos relacionados con la inclusión social que la mencionada Ley debe impulsar y que sin embargo no lo hace, reduciendo su ámbito al de las prestaciones económicas. Consideramos que deben desplegarse, en el marco de un renovado Plan Vasco de Inclusión Social, diferentes programas y dispositivos para incorporar socialmente a todas las personas y, en especial, a aquellas que sufren situaciones de mayor exclusión (sean o no perceptoras de este tipo de prestaciones). Programas que incidan en las dimensiones relacional, comunitaria y de participación ciudadana, a través de acciones que ofrezcan herramientas personales y comunitarias para su ejercicio y en ningún caso como obligación asociada a la percepción de una determinada prestación.
- Finalmente, en estos tiempos de crisis y crecimiento del desempleo en general, queremos mostrar nuestra preocupación por la escasez de oportunidades de incorporación laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social. En ese sentido acogemos con desazón el anuncio del Gobierno Vasco de la

imposibilidad de poner en marcha el fondo interinstitucional previsto en el Plan de Empleo del ejecutivo destinado a realizar acciones directas para el empleo de las personas paradas más vulnerables. Aún así, demandamos que crezcan las oportunidades existentes y se desarrollen nuevas herramientas para la inserción laboral de estas personas: impulso de las empresas de inserción, empleo con apoyo en el mercado ordinario, creación de nuevos dispositivos de empleo protegido, etc.

Creemos, con todo ello, que es necesario seguir trabajando en favor de la inclusión social de las personas, especialmente de las que sufren mayor exclusión, en todas sus dimensiones: económicas, laborales y/o sociales. Desde nuestras redes seguimos mostrando nuestro compromiso con este trabajo, con la colaboración en la construcción de sistemas públicos más inclusivos y el impulso de una sociedad vasca más cohesionada, equitativa y solidaria.

**ekain**  
**Euskadiko Gizarteratzearen aldeko Sareak**  
**Redes para la Inclusión Social en Euskadi**

Euskadi, Febrero de 2014

Euskadiko Gizarteratzearen aldeko Sareak  
Redes para la Inclusión Social en Euskadi

ekain

ekain@ekainsarea.net - www.ekainsarea.net

